



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 03 DE JULIO DE 2.023.-

En Estación Linares-Baeza, a 03 julio de 2.023, se reunió la Junta Vecinal en el Edificio Municipal con objeto de celebrar sesión bajo la presidencia de su titular D. Melchor Villalba Lechuga y con la asistencia de los Vocales, D^a Tania María Mesa Zorrilla, D^a Verónica Rodríguez Navarrete y D. Juan Luis Palomares Cruz (Grupo Municipal Independiente por la Estación) y D^a. María de las Mercedes Triviño Muñoz (Grupo Municipal P.P) y asistidos de mí, el Secretario de la Junta Vecinal que da fe D. Luis Gómez Merlo de la Fuente.

Seguidamente el Sr. Presidente teniendo en cuenta que asistía suficiente número de miembros declaró abierta la sesión siendo las 13'00 horas de este día y expuso que el objeto de la misma era el comprendido en el orden del día que se les cursó al efecto.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de junio de 2.023, al que no se puso objeción alguna.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LAS DELEGACIONES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES.

El Sr. Secretario dio lectura a un Decreto del Sr. Alcalde-Presidente que dice lo siguiente: “ De conformidad con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, vengo a designar como primera vocal sustituta en caso de ausencia, vacante o enfermedad, a la Vocal D^a. Verónica Rodríguez Navarrete.

Con respecto a las delegaciones de áreas se establecen las siguientes:

Vocal, Juan Luis Palomares Cruz: Comercio y Cultura, Juventud e infancia, Consumo y Deportes.

Vocal, Tania María Mesa Zorrilla: Mujer, Medio Ambiente, Juventud, Mayores, Consumo, Festejos y Servicios Sociales.

Vocal, Verónica Rodríguez Navarrete: Seguridad Ciudadana, Servicios y Obras Públicas, Educación, Servicios Sociales y Urbanismo.

Presidente, Melchor Villalba Lechuga: Desarrollo Económico, Hacienda y Recursos Humanos

Del presente decreto daré cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que celebre”.

Los Vocales de la Junta Vecinal quedaron enterados del Decreto leído.

3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE EL REGIMEN DE SESIONES DE LA JUNTA VECINAL.

Por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura a la propuesta de la Sr. Alcalde Presidente que textualmente dice: “El régimen de sesiones de la Junta Vecinal viene preceptuado en el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que propongo a la Junta Vecinal que las sesiones ordinarias de dicha Junta Vecinal se ajusten al citado precepto legal, teniendo éstas periodicidad trimestral, fijando la hora en primera convocatoria para las



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

12'00 horas del 3er viernes de cada mes de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. Así de esta manera está previsto que la primera sesión ordinaria que se celebre sea el próximo 15 de Septiembre de 2.023, a las 12'00 horas. Las extraordinarias se celebrarán cuando se convoquen con ese carácter por el Sr. Presidente, los días y horas que en cada caso se señalen. Las Comisiones Informativas de Gobernación tendrán carácter mensual y se celebrarán el último viernes de cada mes a las 12'00 horas.

No obstante la Junta Vecinal resolverá”.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta leída, acordando la Junta Vecinal por unanimidad, prestar su aprobación.

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Secretario dio lectura a la propuesta del Sr. Alcalde Presidente que textualmente dice: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124-2 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo al Pleno de la Junta Vecinal la constitución de las Comisiones Informativas que seguidamente se expresan, con las funciones e integración que asimismo se dicen:

-COMISION DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Competencias: Presupuestos, Contabilidad, Recaudación y Depositaria de Fondos:

Integrantes:

- Presidente: D. Melchor Villalba Lechuga
- Vocales: D^a. Tania Mesa Zorrilla
D^a. Verónica Rodríguez Navarrete
D. Juan Luis Palomares Cruz
D^a. María de las Mercedes Triviño

-COMISION DE GOBERNACIÓN

Competencias: Comercio y Cultura, Juventud e infancia, Consumo, Deportes, Festejos, Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Mujer, Seguridad Ciudadana, Servicios y Obras Públicas, Educación, Servicios Sociales, Urbanismo, Desarrollo Económico, Hacienda y Recursos Humanos, Pagos y Cobros.

Integrantes:

- Presidente: D. Melchor Villalba Lechuga
- Vocales: D^a. Tania Mesa Zorrilla
D^a. Verónica Rodríguez Navarrete
D. Juan Luis Palomares Cruz
D^a. María de las Mercedes Triviño

- Secretario de las Comisiones:

- D. José Luis Fernández Gómez, por delegación

No obstante la Junta Vecinal resolverá”.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta leída, acordando la Junta Vecinal por unanimidad, prestar su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

5.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD EN ORGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Secretario dio lectura a la propuesta del Sr. Alcalde Presidente que textualmente dice: “Conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Propongo a la Junta Vecinal a D^a. Verónica Rodríguez Navarrete, como representante de esta Entidad en el Consejo Escolar del Colegio Público “Alfonso García Chamorro”, de la localidad.
- Propongo a la Junta Vecinal a D. Juan Luis Palomares Cruz, como representante de esta Entidad en el Consejo Local de Mayores del Área de Bienestar del Ayuntamiento de Linares.
- Propongo a la Junta Vecinal a D^a. Tania Mesa Zorrilla, como Directora del Centro de Mayores Municipal del Ayuntamiento de la ELA Estación Linares-Baeza.
- Propongo a la Junta Vecinal a D. Melchor Villalba Lechuga, como representante de esta Entidad en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

No obstante la Junta Vecinal resolverá”.

A continuación por el Sr. Presidente se sometió a votación ordinaria la propuesta anterior, aprobándose por unanimidad de todos los Vocales asistentes.

6.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCES DE ESTA ENTIDAD.

Se dio lectura a los escritos remitidos por los partidos políticos con representación en esta Entidad (Grupo Político Independiente por la Estación y Partido Popular) por los que se comunican que se constituyen en Grupo Político y designan como portavoces de los respectivos Grupos Políticos a D^a Verónica Navarrete Rodríguez (suplente D. Juan Luis Palomares Cruz) por Grupo Político Independiente por la Estación y D^a. María de las Mercedes Triviño Muñoz por el Partido Popular.

Los Señores componentes de la Junta Vecinal quedaron enterados.

7.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE ASIGNACIONES A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la propuesta de la Sr. Alcalde Presidente que dice: "Examinado el expediente incoado para señalar las indemnizaciones a los miembros de la Junta Vecinal de esta Entidad Local, en base a lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Junta Vecinal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Fijar el régimen de indemnizaciones a partir del día 01 de julio de 2023 en los siguientes términos:

- Asignación a los grupos:

Para gastos de funcionamiento de los Grupos Políticos, se le asignan las siguientes cantidades:

- IXE (Grupo político Independiente por la Estación) 180'00 €/mes por grupo político de 3 vocales, mas 200 €/mes por Vocal con delegación (3). Total asignación grupo: 780 €/mes



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

- P.P.: 60'00 €/mes por grupo político de 1 vocal, más 60'00 €/mes por Vocal sin delegación (1). Total asignación grupo: 120 €/mes.

- Retribuciones de la Alcaldía.

Conceder a la Alcaldía-Presidencia de esta Entidad, D. Melchor Villalba Lechuga una retribución bruta anual de 23.870,00 euros, distribuidas en 14 mensualidades, con una dedicación plena, conforme al artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local. Este importe se incrementará con las subidas previstas legalmente para los trabajadores de la Entidad.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

No obstante la Junta Vecinal resolverá”.

Una vez leída la anterior propuesta el Sr. Presidente sometió el asunto a votación ordinaria, aprobándose por unanimidad de los Vocales asistentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las trece horas y veintiséis minutos de este día de lo que se extiende la presente acta, de la cual yo como Secretario certifico.

VºBº

El Alcalde-Presidente



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA
ESTACION LINARES-BAEZA

ALCALDIA

PROPUESTA

El régimen de sesiones de la Junta Vecinal viene preceptuado en el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que propongo a la Junta Vecinal que las sesiones ordinarias de dicha Junta Vecinal se ajusten al citado precepto legal, teniendo éstas periodicidad trimestral, fijando la hora en primera convocatoria para las 12'00 horas del 3er viernes de cada mes de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. Así de esta manera está previsto que la primera sesión ordinaria que se celebre sea el próximo 15 de Septiembre de 2.023, a las 12'00 horas. Las extraordinarias se celebrarán cuando se convoquen con ese carácter por el Sr. Presidente, los días y horas que en cada caso se señalen. Las Comisiones Informativas de Gobernación tendrán carácter mensual y se celebrarán el último viernes de cada mes a las 12'00 horas.

No obstante la Junta Vecinal resolverá”.

Estación Linares-Baeza a 28 de junio de 2023

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Melchor Villalba Lechuga



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
ESTACION LINARES-BAEZA

ALCALDIA

PROPUESTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124-2 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo al Pleno de la Junta Vecinal la constitución de las Comisiones Informativas que seguidamente se expresan, con las funciones e integración que asimismo se dicen:

-COMISION DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Competencias: Presupuestos, Contabilidad, Recaudación y Depositaria de Fondos:

Integrantes:

- Presidente: D. Melchor Villalba Lechuga
- Vocales: D^a. Tania Mesa Zorrilla
D^a. Verónica Rodríguez Navarrete
D. Juan Luis Palomares Cruz
D^a. María de las Mercedes Triviño

-COMISION DE GOBERNACIÓN

Competencias: Comercio y Cultura, Juventud e infancia, Consumo, Deportes, Festejos, Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Mujer, Seguridad Ciudadana, Servicios y Obras Públicas, Educación, Servicios Sociales, Urbanismo, Desarrollo Económico, Hacienda y Recursos Humanos, Pagos y Cobros.

Integrantes:

- Presidente: D. Melchor Villalba Lechuga
- Vocales: D^a. Tania Mesa Zorrilla
D^a. Verónica Rodríguez Navarrete
D. Juan Luis Palomares Cruz
D^a. María de las Mercedes Triviño

- Secretario de las Comisiones:

- D. José Luis Fernández Gómez, por delegación

No obstante la Junta Vecinal resolverá”.

Estación Linares-Baeza a 28 de junio de 2023

El Alcalde-Presidente



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

Fdo.: Melchor Villalba Lechuga

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
ESTACION LINARES-BAEZA

ALCALDIA

PROPUESTA

Conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Propongo a la Junta Vecinal a D^a. Verónica Rodríguez Navarrete, como representante de esta Entidad en el Consejo Escolar del Colegio Público “Alfonso García Chamorro”, de la localidad.
- Propongo a la Junta Vecinal a D. Juan Luis Palomares Cruz, como representante de esta Entidad en el Consejo Local de Mayores del Área de Bienestar del Ayuntamiento de Linares.
- Propongo a la Junta Vecinal a D^a. Tania Mesa Zorrilla, como Directora del Centro de Mayores Municipal del Ayuntamiento de la ELA Estación Linares-Baeza.
- Propongo a la Junta Vecinal a D. Melchor Villalba Lechuga, como representante de esta Entidad en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

No obstante la Junta Vecinal resolverá”.

Estación Linares-Baeza a 28 de junio de 2023

El Alcalde-Presidente



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

Fdo.: Melchor Villalba Lechuga

DECRETO.- En Estación Linares-Baeza a veintiocho de junio de dos mil veintitrés.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, vengo a designar como primera vocal sustituta en caso de ausencia, vacante o enfermedad, a la Vocal D^a. Verónica Rodríguez Navarrete.

Con respecto a las delegaciones de áreas se establecen las siguientes:

Vocal, Juan Luis Palomares Cruz: Comercio y Cultura, Juventud e infancia, Consumo y Deportes.

Vocal, Tania María Mesa Zorrilla: Mujer, Medio Ambiente, Juventud, Mayores, Consumo, Festejos y Servicios Sociales.

Vocal, Verónica Rodríguez Navarrete: Seguridad Ciudadana, Servicios y Obras Públicas, Educación, Servicios Sociales y Urbanismo.

Presidente, Melchor Villalba Lechuga: Desarrollo Económico, Hacienda y Recursos Humanos

Del presente decreto daré cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que celebre.

El Alcalde-Presidente

Con mi asistencia
EL SECRETARIO-INTERVENTOR



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
ESTACION LINARES-BAEZA

ALCALDIA

PROPUESTA

Examinado el expediente incoado para señalar las indemnizaciones a los miembros de la Junta Vecinal de esta Entidad Local, en base a lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Junta Vecinal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Fijar el régimen de indemnizaciones a partir del día 01 de julio de 2023 en los siguientes términos:

- Asignación a los grupos:

Para gastos de funcionamiento de los Grupos Políticos, se le asignan las siguientes cantidades:

- IXE (Grupo político Independiente por la Estación) 180'00 €/mes por grupo político de 3 vocales, mas 200 €/mes por Vocal con delegación (3). Total asignación grupo: 780 €/mes

- P.P.: 60'00 €/mes por grupo político de 1 vocal, más 60'00 €/mes por Vocal sin delegación (1). Total asignación grupo: 120 €/mes.

- Retribuciones de la Alcaldía.

Conceder a la Alcaldía-Presidencia de esta Entidad, D. Melchor Villalba Lechuga una retribución bruta anual de 23.870,00 euros, distribuidas en 14 mensualidades, con una dedicación plena, conforme al artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local. Este importe se incrementará con las subidas previstas legalmente para los trabajadores de la Entidad.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

No obstante la Junta Vecinal resolverá”.

Estación Linares-Baeza a 28 de junio de 2023

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Melchor Villalba Lechuga



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

DON LUIS GÓMEZ MERLO DE LA FUENTE, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACION LINARES-BAEZA

C E R T I F I C A: Que la Junta Vecinal en su sesión extraordinaria celebrada el día 03 de julio de 2.023, entre otros adoptó el siguiente:

ACUERDO

““5.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD EN ORGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Secretario dio lectura a la propuesta del Sr. Alcalde Presidente que textualmente dice: “Conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Propongo a la Junta Vecinal a D^a. Verónica Rodríguez Navarrete, como representante de esta Entidad en el Consejo Escolar del Colegio Público “Alfonso García Chamorro”, de la localidad.
- Propongo a la Junta Vecinal a D. Juan Luis Palomares Cruz, como representante de esta Entidad en el Consejo Local de Mayores del Área de Bienestar del Ayuntamiento de Linares.
- Propongo a la Junta Vecinal a D^a. Tania Mesa Zorrilla, como Directora del Centro de Mayores Municipal del Ayuntamiento de la ELA Estación Linares-Baeza.
- Propongo a la Junta Vecinal a D. Melchor Villalba Lechuga, como representante de esta Entidad en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

No obstante la Junta Vecinal resolverá”.

A continuación por el Sr. Presidente se sometió a votación ordinaria la propuesta anterior, aprobándose por unanimidad de todos los Vocales asistentes.””

Y para que conste y surta sus correspondientes efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sr. Alcalde-Presidente en Estación Linares-Baeza, a tres de julio de dos mil veintitrés.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

DECRETO.- En Estación Linares-Baeza a veintiocho de junio de dos mil veintitrés.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, vengo a designar a la Vocal D^a. Verónica Rodríguez Navarrete como primera vocal sustituta en el Ayuntamiento de la E.L.A. Estación Linares-Baeza, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, de la Alcaldesa-Presidenta.

Del presente decreto daré cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que celebre.

La Alcaldesa-Presidenta

Con mi asistencia
EL SECRETARIO-INTERVENTOR